GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA OUE INDICA.

> > Single of a figure of the

Nº Interno: 7143649

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285322

La disersor y. De SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2016

1.25

., 역용 고고선(출연 :

vision in Option .

7 vi. d., de.

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 715.944 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Controloría Controloría Controloría. Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Yuvani Elizabeth GUZMAN GONZALES de nacionalidad PERUANA, válida desde el 28 de Septiembre de 2016 y hasta el 28 de Septiembre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada. William of 10 he

3.- COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/ACE [308] 19/12/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo